

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Fisioterapia		
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud		
Facultad/Escuela:	Ciencias de la Salud		
Asignatura:	Legislación, Deontología y Administración		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	3
Curso:	3	Código:	2833
Periodo docente:	Quinto semestre		
Materia:	Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria		
Módulo:	Formación Específica		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	75		

Equipo Docente	Correo Electrónico
María Mercedes Franco Hidalgo-Chacón	m.franco.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura se encuentra dentro de la parte troncal de la carrera, en el tercer curso y cuenta con tres créditos ECTS. En ella, se va a profundizar el fundamento ético y las claves del desarrollo personal. Por otro lado, se va a centrar en su concreción en la legislación, los códigos deontológicos y la administración sanitaria que rige el Sistema Nacional de Salud (SNS).

La asignatura Legislación, Deontología y Administración va a profundizar en los fundamentos éticos y las claves

del desarrollo personal del alumno para que en el futuro pueda trabajar y tratar al paciente en un ambiente bueno y justo para su mejora; ofreciéndole en cada momento lo que necesite. Se conocerán los códigos deontológicos y la administración sanitaria que rige el SNS, a la luz de los textos legales existentes. Entendiendo que son los mínimos legales y que se deben elevar a máximos ante la persona-paciente en el tratamiento y en el trabajo diario del fisioterapeuta; extensible con el resto de personal sanitario con el que trabajará el alumno y con el entorno social que le rodea.

OBJETIVO

- Integrar una preparación ética adecuada para el ejercicio de la profesión, a través de un conocimiento la legislación sanitaria vigente, en relación con la práctica clínica y el ejercicio de la Fisioterapia.

Los fines específicos de la asignatura son:

Familiarizar al alumno con los principales conceptos de la ética fundamental: acto voluntario, conciencia, libertad, responsabilidad, ética del cuidar, etc. con el fin de ver su aplicación en una conducta conforme a la dignidad de la persona y a la deontología profesional.

Aprender a relacionarse con el entorno de la Administración pública, instituciones (tanto de carácter público como privado) y otros estamentos, en relación con el entorno sanitario y, en concreto, con la profesión de la Fisioterapia.

Dotar al alumno de una visión general de la persona y del mundo, a través del acercamiento a la verdad, el bien común, la ética y la Ley. Siendo capaz de preguntarse el por qué y el para qué de su ejercicio profesional y sus actuaciones. Todo ello medido a través de su conciencia, forjada en una mirada posibilidadora y transformadora puesta en el otro.

Conocer las bases de buena práctica clínica, siendo capaz de reflexionar, razonar de forma abierta y transformar toda la información a su alcance, para una toma de decisiones correctas, medidas en sus consecuencias legales, éticas/ morales sobre la persona y el entorno que le rodea.

Adquirir los conocimientos necesarios para desenvolverse en el ámbito legal relacionado con su profesión, desarrollando un conocimiento profundo sobre sí mismo y sus conductas (voluntad, afectividad, perdón, ecuanimidad, proactividad, escucha/silencio, mirada profunda etc.). Así como también, conociendo sus límites (será autocrítico y con conciencia) y, también, conociendo los límites que marca el Estado y la Ley, siendo capaz de atender la necesidad y la vulnerabilidad de la persona y el entorno que le rodea.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

CONOCIMIENTOS ESENCIALES:

- Búsquedas de Información en Web. Búsquedas en bases de datos.
- Conocimientos básicos de Bioética.
- Conocimientos de Salud Pública y Epidemiología.

CONTENIDOS

BLOQUE I. FUNDAMENTOS ÉTICOS/ DEONTOLÓGICOS

I PARTE: Elementos de ética fundamental

1. La ética y la deontología: definiciones y relación.
2. Fundamentos antropológicos: persona y dignidad, vulnerabilidad y ética del cuidar.
3. La acción humana: acto voluntario, involuntario.
4. Conciencia, libertad y responsabilidad.
5. Relación legalidad-moralidad

II PARTE: Deontología Profesional

1. Finalidad de la deontología profesional. Obligaciones y deberes.
2. Comentario del Código Deontológico del Fisioterapeuta.
3. El respeto de la persona y su dignidad: no discriminación, intimidad.

4. Autonomía y consentimiento informado.
5. Confidencialidad y secreto profesional.
6. Profesionalidad, competencia, veracidad, justicia.

BLOQUE II. LEGISLACIÓN

1. Fuentes del Derecho, Derecho Sanitario y Derechos a la protección de la salud.
2. Responsabilidad (civil, penal, etc.).
3. Ordenación de las profesiones sanitarias: competencias del fisioterapeuta.
4. Nuevas regulación de los archivos clínicos y Protección de Datos: Historia Clínica y Consentimiento Informado.
5. Prevención de Riesgos Laborales.

BLOQUE III. ADMINISTRACIÓN

1. El fisioterapeuta como empresario individual y el fisioterapeuta al servicio del sistema nacional de salud.
2. Tramitaciones administrativas del ámbito sanitario.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas así como la distribución de los tiempos de trabajo pueden verse modificados y adaptados en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

La metodología de enseñanza y aprendizaje se basará en:

- Clases magistrales de forma presencial y/o en formato on line.
- Examen tipo test, preguntas cortas y/o desarrollar.
- Aula Virtual, foros, chats, etc.
- Trabajos colectivos e/o individuales.
- Tutorías: individuales y/o colectivas.

Se combinará la lección magistral con el comentario de textos (y/o vídeos), la exposición y discusión de los mismos.

El profesor podrá explicar mediante soportes audiovisuales y presentaciones mientras que el alumno deberá tomar sus propios apuntes y completarlos con la bibliografía recomendada.

Algunas clases se podrán trabajar en el laboratorio de informática o de forma telemática y/u otras se podrán hacer en formato conferencia-mesa debate a cargo de especialistas.

Es imprescindible dedicar un tiempo fuera del aula a leer los textos que se vayan indicando.

Cada alumno tendrá que realizar los trabajos que se propongan en clase.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas
Clases expositivas y trabajo Individual/grupal en el aula 18h Tutorías individuales 1h Evaluación final 3h	Aula Virtual 10h Estudio teórico 15h Trabajo individual/ grupal 20h

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.

Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.

Identificar, comprender y desarrollar los fundamentos filosóficos y antropológicos que permitan desarrollar una ética humanista.

Competencias específicas

Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario.

Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia.

Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante.

Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno conocerá las bases de buena práctica clínica.

Podrá aplicar una práctica de Fisioterapia de calidad, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de

calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional.

Será capaz de crear administrar y dirigir una Unidad de Fisioterapia.

Podrá aplicar una práctica de Fisioterapia de calidad, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Además contará con la suficiente formación de acuerdo con el Ideario de Fisioterapia de la UFV y con el Código Deontológico de Fisioterapia.

El alumno habrá adquirido los conocimientos necesarios para desenvolverse en el ámbito legal relacionado con su profesión.

Contará con la suficiente formación de acuerdo con el Ideario de Fisioterapia de la UFV y con el Código Deontológico de Fisioterapia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

SISTEMA DE EVALUACIÓN ORDINARIO

Para alumnos de 1º matrícula: Se acogerán al sistema de evaluación ordinario. Es necesaria la asistencia a las clases para poder aprobar la asignatura, según marca la Normativa de la Universidad.

La evaluación será continua y formativa y se adaptará al carácter de las asignatura y las competencias a evaluar. Siempre se evaluará del 0 al 10, siendo necesario para superar dicha parte la obtención de la nota mínima de 5.0. La calificación final será el resultado de ponderar numéricamente una serie de calificaciones de carácter individual (exámenes, asistencia, participación, etc.) con otras obtenidas a través de trabajos en grupo/ individual y todas ellas superadas a partir de la nota mínima de 5.0.

En el caso de suspender la asignatura en convocatoria ordinaria, para la convocatoria extraordinaria el alumno deberá someterse a las pruebas necesarias marcadas por el profesor para superar cada una de las partes suspensas (nota para aprobar 5.0). Se guardará la nota de las partes aprobadas en la convocatoria ordinaria para la convocatoria extraordinaria, pero en ningún caso se guardarán calificaciones de la convocatoria extraordinaria para el curso siguiente en caso de tener que volver a cursar la asignatura.

1.-PRUEBAS ESCRITAS U ORALES (60%): Pruebas de respuesta múltiple, preguntas cortas y/o a desarrollar un tema relacionado con el temario (todas y cada una de ellas deben aprobarse con la nota mínima de 5.0.

2.- ASISTENCIA y PARTICIPACIÓN EN LAS CLASES (5%)(teniendo en cuenta que la asistencia es obligatoria, sólo se evaluará la participación del alumno). Necesaria una nota mínima de 5.0 para aprobar la asignatura.

3.- TRABAJOS INDIVIDUALES Y/O COLECTIVOS (20%) Se deberá leer y conocer el Código Deontológico de Fisioterapia y al menos uno de los libros citados en la Bibliografía. Necesaria una nota mínima de 5.0 para aprobar la asignatura.

4.- ACTIVIDADES DIARIAS Y EJERCICIOS (15%). Necesaria una nota mínima de 5.0 para aprobar la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO

- Para aquellos alumnos de 2º o más matrículas, alumnos de intercambio y aquellos con Dispensa académica.

El alumno presentará un trabajo sobre la materia impartida que le indicará el profesor. Supondrá un 25% de la nota final. Además, presentará los ejercicios de clase y será evaluado con el (15%).

Examen oral y/ o escrito que tiene un porcentaje del 60% sobre el computo de la nota final.

Todas y cada una de las partes (tanto del examen o exámenes, como de los diferentes trabajos o actividades de clase) deben estar aprobadas con la nota mínima de un 5.0.

- Para alumnos de 2º o más matrículas: Se podrán acoger al sistema de evaluación ordinario o al sistema de evaluación alternativo, previo acuerdo con el profesor al inicio de la asignatura, y siempre que se haya cursado la asignatura de forma presencial previamente, en una primera matrícula.

- Para alumnos de Estancias de Intercambio que no tienen la asignatura convalidada: se acogerán al sistema alternativo de evaluación, siendo su obligación el conocimiento del mismo.

- Para alumnos con Dispensa Académica (según normativa de la UFV, la dispensa académica supone la autorización del director de la titulación para que un alumno en 1ª matrícula) se someta al sistema alternativo de evaluación. Será concedida con carácter extraordinario en aquellos casos debidamente justificados, previa solicitud del alumno a la Dirección de la titulación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN EN CASO DE REALIZARSE LA ASIGNATURA EN REMOTO

Debido a las características propias de la asignatura y a su contenido teórico, la asignatura se puede realizar en remoto y el sistema de evaluación quedaría de la misma forma. Los exámenes se realizarán de manera presencial en todos los casos.

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a los establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Universidad Francisco de Vitoria. [Internet]. Disponible en: <https://www.ufv.es/la-universidad/servicios-de-la-ufv/biblioteca/biblioteca-digital/>

AGEJAS, J.A. El arte de aprender la libertad: curso de ética. Madrid: Universidad Francisco de Vitoria; Spiritus Media, 2003.

Martinez Ferrer, V., Rosado Calatayud, P.P., Legislación sanitaria y deontología para fisioterapeutas, Ed. Ilustre Colegio de Fisioterapeutas Comunidad de Valencia, 2011.

Velayos Castelo, C., Ética y Ethos profesionales, Editoril Universidad de Granada, Granada, 2009

Complementaria

AYLLÓN, J.R. La buena vida. Una propuesta ética, Martínez Roca, Barcelona 2000.

TORRALBA F., Antropología del cuidar, Fundación Maphre Medicina, Barcelona 1998.

PELÁEZ, M.A. Ética, profesión y virtud. Madrid: Rialp, D.L. 1991

RODRIGUÉZ DUPLÁ, Ética, BAC, Madrid 2001.

TORRALBA, F, Ética del cuidar. Fundamentos, contextos y problemas, I. Borja Bioética, Barcelona 2002.